ACTA 5.2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000626407
OBJETO: SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS NO TIC PARA ALUMNADO CON N.E.E (00130/ISE/2023/SC)
CENTROS: CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.
PROC. ADJ.: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 1.556.148,78 €
IMPORTE IVA: 225.989,33 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 1.782.138,11 €
VALOR ESTIMADO: 1.556.148,78 €

ASISTENTES:
Presidencia:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial
Vocales:
BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica
DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Representante de Control Interno
ISRAEL EZEQUIEL CADENAS MARTÍN. Administrador de Proyectos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología
JOSÉ MARÍA AGUILAR OROZCO. Administrador de Gestión y Procedimientos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología
Secretaría:
INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:40 horas del día 2 de abril de 2024, se reanuda la sesión 12 de marzo de 2024, en la que se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 11 de marzo de 2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 23 de febrero de 2024:

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTES	LICITADOR
6 y 7	ORTOPEDIA QUERALTO SL

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicacion de las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	Proposición económica	Reducción plazos de entrega	Aumento plazo de garantía	Cert. PEFC
B41933466	ORTOPEDIA QUERALTO SL	7	121.745,60	35 días hábiles	6 meses	NO

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, y en base al informe realizado por la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de fecha 23 de marzo de 2024, el cual queda incorporado al expediente, se observan las siguientes incidencias:

ORTOPEDIA QUERALTO SL – LOTE 6

n) Documentación para la verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas: VER ANEXO I apartado 6. Este licitador debe corroborar los aspectos que se recogen en las siguientes tablas:

Cód. artículo	Artículo	Elemento a subsanar/corroborar en la ficha técnica
3164/1	CAMILLA ELECTRICA (AYUDA TÉCNICA N.E.E.)	La ficha técnica debe recoger los siguientes requerimientos del PPT: • El respaldo debe ser regulable, al menos entre 0 y 80º
3169/1	COMUNICADOR DE DOS MENSAJES (AYUDA TÉCNICA N.E.E)	La ficha técnica debe recoger los siguientes requerimientos del PPT: • Debe indicar si las pilas están incluidas.
3171/1	COMUNICADOR DE NUEVE MENSAJES (AYUDA TÉCNICA N.E.E)	La ficha técnica debe recoger los siguientes requerimientos del PPT: • Las teclas deben permitir la incorporación de pictogramas para posibilitar su uso como complemento a diferentes sistemas alternativos o

Es copia auténtica de documento electrónico

		aumentativos de comunicación.
3315/1	CAMILLA FIJA (AYUDA TÉCNICA N.E.E.)	La ficha técnica debe recoger los siguientes requerimientos del PPT: • Debe indicar si la estructura del tubo es de acero inoxidable, cromado o esmaltado.
3335/1	MURAL INTERACTIVO (AYUDA TÉCNICA N.E.E.)	La ficha técnica debe recoger los siguientes requerimientos del PPT: • Debe indicar si las pilas están incluidas.
3336/1	CONJUNTO DE 2 JUGUETES ADAPTADOS Y 2 CONMUTADORES (AYUDA T. N.E.E.)	La ficha técnica debe recoge los siguientes requerimientos del PPT: • Debe indicar que se incluyen 2 conmutadores.

La confirmación de los aspectos requeridos con anterioridad se realizará en una nueva ficha técnica, para cada uno de los artículos objeto de subsanación, que el licitador deberá entregar con la información actualizada, debiéndose reflejar todos y cada uno de los puntos requeridos en el PPT.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **5 de abril de 2024** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA LA SECRETARÍA

Es copia auténtica de documento electrónico